

CIRCULAR
CIR-DGA-012-2022

Para: Directores, Gerentes, Sub Gerentes,
Jefes de Departamento, Funcionarios
Servicio Nacional de Aduanas,
Auxiliares de la Función Pública y al
Público en General.

De: Gerardo Bolaños Alvarado
Director General de Aduanas
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Fecha: 07 de noviembre de 2022

Vigencia: a partir de la notificación

Propósito: Rectificación de Declaración Única
Centroamericana de Tránsito DUCA T”.

Se informa, que la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Hacienda, ha autorizado el Instructivo adjunto **“Rectificación de Declaración Única Centroamericana de Tránsito DUCA T”**, el que servirá de guía y orientación a usuarios internos y externos del Servicio Nacional de Aduanas.

Se adjunta el instructivo.

Elaborado por: Karla Cascante Calvo Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado y Aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección de Gestión Técnica